



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 19 ABR 2013

Expediente N° 10.574/09.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la renuncia presentada por la Dra. María Mónica SALUSSO al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la asignatura MORFOLOGÍA DE LAS CRIPTÓGAMAS – Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan de Estudios 2004) de la Facultad de Ciencias Naturales, y

CONSIDERANDO:

Que la renuncia presentada tiene el carácter de condicionada al aumento definitivo de Dedicación (de Simple a EXCLUSIVA) en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado y se enmarca en lo dispuesto por Resolución CS N° 320/12.

Que la referida Unidad Académica informa que a través del Expediente N° 10151/08 se hizo efectivo el aumento de dedicación de la mencionada profesional, a partir del 21 de diciembre de 2012.

Que en virtud de ello, el Consejo Directivo de dicha Facultad, mediante Resolución N° 070/13, solicita al Consejo Superior la aceptación de la renuncia presentada.

Que estatutariamente corresponde a este Cuerpo entender sobre altas y bajas de los profesores regulares de esta Universidad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 081/13,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 4° Sesión Ordinaria del 18 de abril de 2013)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la **Dra. María Mónica SALUSSO, DNI N° 10.053.086**, al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la asignatura MORFOLOGÍA DE LAS CRIPTÓGAMAS – Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan de Estudios 2004) de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir del 21 de diciembre de 2012.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ciencias Naturales, Dirección General de Personal, Dra Salusso, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA